proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 2 de julio de 1984.—El Director, E. Reyes.—13.640-C.

Attonomas

RESOLUCION de 4 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. 19283

Visto el expediente incoach en la Seption de lineutra, de este Servicio Territorial de Industra y Energia de Castellon, a petición de la Empresa Electra del Maestrazgo, S. A., con domicilio en Castellon, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica, y cumplidos les tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1936, sobre ordenación y defensa de la industria,

dustria, Este Servicio Territorial de Industria y Energia de Caste-llón, a propuesta de la Secolón correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Electra del Maestrazgo, S. Ala, la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes.

risticas son las siguientes:

Linea eléctrica seres trifásica a 20 KV de tensión, de 8.586 metros de longitud, con origen en el centro de transformación «Convento de Benifaza» y su final en el apoyo de entronque con la linea antigua junto a Bojar. Esta linea sustituirá a la antigua.

antigua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados, en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia, de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación da 29.

instalaciones electrices y su acceptance de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en aervicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966. - H - E 4 :-

Castellón, 4 de julio de 1984.—El Director, E. Reyes.—13 642-C Fig. 1979 Green from Nov. 1970 Men. 1970 Men.

उरित्र जनका तील स्वयुक्ति रूप अध्यापनिता केल को ल इस पुरुष्की कर्तामुख्य CASTILLA - I:A MANCHA

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, del Servicio 19284 Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que le sur Centro de transformación para distribución, tipo intemperte, en la locatidad de Arenas de San Juan (Ciudad Real) sector «Cementerio».

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente nú-mero AT-52.310, incoedo en este Servicio Provincial a instancia-de Unión Electrica Fenosa, S. A. con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya; 53, soficitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas carac-teristicas técnicas principales con las siguientes.

Centro de transformación de tipo intemperie, de 180 KVA de potencia.

potencia.

Linea aérea a 15 KV de 55 metros de longitud, derivada de la linea a 15 KV denominada. Cintura Sur de Arenea de San Juan y con finaj en el C. T. proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiente del Real Decreto. 2509/1962, de los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Cludad Real, 28 to furio to 1904.—El Delegado provinciales Carmelo Rodriguez Cano.—13.78 Con activit el indicator de la section de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de

RESOLUCION de 28 de funto de 1984 del Servicio Provincial de Ciudad Real, pot la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita: Centro de trans-19285 formación intemperis, para distribución, en la fo-calidad de Fuente el Fresno (Ciudad Real), sector Camino del Cementerio.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente nu-mero AT-52.313, incoado en este Servicio Provincial a instancia

de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53 solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, para distribución, de tipo intemperac, de 160 KVA de potencia, situado junto al Camino del Cenditando, final de la calla Sierra Alta, en Fuente el Fresno.

Línea aérea a 16 KV, de alimentación al C. T., derivada del apoyo número 24 de la que «Uefsa» tiene establecida entre los centros de transformación «Aguas» y «El Cortijillo», y con final en el C. T. provectado.

en el C. T. proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto
2589/1992, de los Decretos 2517, y 2619/1966, de 20 de octubre, y
demás disposiciones sóbre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el
proyecto de ejecución de la miema, así como declarar su utilidad pública.

Ciuded Reell 20 de fundo de 1884 El Delegado provinces.
Carmelo Rodríguez Cano 22.13.788 Ciudento en 20.17

Di Actività de control de place de 1884 esta de 1884 de 1884 esta de 1884 esta

de los instillarescrib electricas que se citan.

19286 RESOLUCION de 28 de junio de 1984 del Servicio Provincial de Indústria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita; Linea mixta, en media tensión, en el termino mulnicipal de Pedro Munios (Ciudad Real), tramo 1 de cintura zona saliente:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente nú-mero AT9-52.311, incoado en este Servicio Provincial a instan-cia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» con domicilio en Ma-drid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la insialación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea mixta con origen en C.T. «Cementerio», de 50 metros, subterranea, y 641 metros, aérea, a 15 KV, considerada como I tramo de la linea de circunvalación de la zona saliente en Pedro Muñoz.

Pedro Munoz.

Este Servicto Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2684/1962, de los Decretos 2817 y 2019/1968, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, he resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilizad intilica. dad puplics.

Ciudad Real, 28 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano. 13.760 C. 15 ol 150 secutarios inclusivas de 1984 de 1985 de

DE CASTILLA Y LEON

19287 RESOLUCION de a de junto de 1864, de la Delegación Territorial de Industria y Energia de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación, eléctrica que se, citan I de la instalación, eléctrica que se, citan I de Energia de esta Delegación Territorial, al petición de Electrica Fenosa, S. A. con domicilio, en Madrid, calla Capitán Hays, número 53, por la que solicita autorización y declaración en conoreto de utilidad pública, para el establecimiento de lineas eléctricas y centro de transformación cumplidos los trámites, reglamentarios ordenados en el capítulo, III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forces y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Enery sanciones en maieria de instalaciones electricas, y de actuello con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energia de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de si Sección meno-

cienada, ha resuelto. 911 - 61 and the air aire

Autoriwar a Unión Electrica-Fenota; S. Al. la instalación de líneas eléctricas y centró de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas de 15 KV de tensión, con conductor de alumino de 150 milimetros cuadrados de sección, partiendo de poste metalico de la línea general aéres y con una longitudo de 85 metres hasta un centro de transformación del tipo cubir na prefabricada, con una potencia instalada de 630 KVA; y reladición de tensión 15.000: V/888-228 V. denominado centro transformación «Puerta del Sol»; a instalair en el término municipals de Astorga, en la provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, pro-bado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre.

León, 8 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.379-C.

19288

RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energia de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.133 CL. R. I. 8.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitan Haya, 53, por la que solicita enteriorida el della calla Capitan Haya, 53, nosa, S. A.*, con domicilio en Madrid, calle Capitan Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, cobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de' Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica subterranea, cuyas principales caracte-

risticas son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductor formado por cable trifásico de aluminio de 3 por 150 milimetros cuadrados de sección, con entronque en el centro de transformación del Instituto Nacional de Previsión, y 231 metros de longitud desde las proximidades de la avenida del Bierzo, cruzando la calle Gran Via, hasta el C. T. «Reino de León», esquina a calle Gran Via, en la lecelidad de Ponfarrada provincia e calle General Mola, en la localidad de Ponferrada, provincia

Declar: r en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, apro-

bado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis -13.380-C.

19289

RESOLUCION de 9 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energia de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se oita. Expediente 868 CL,

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1976, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una linea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos metálicos de celosía, tipo «Uesa», y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, partiendo del apoyo número 35 de la primera parte de esta segunda fase de la línea Pereje a Vega de Valcarce, con una longitud de 2.889 metros a través de terrenos baldíos y tierras de labor, an el término municipal de Vega de Valcarce en sus anejos da La Portela, Ambasmestas y Vega de Valcarce, y fina-

lizando en el C. T. de «Vega de Valcarce», existiendo derivaciones en el apoyo número 63 al C. T. de «Ambasmestas», en el apoyo 69 al C. T. de «Muñón», en el 74 al C. T. de «Vega de Valcarce», y en el 77 al C. T. de «Piedrafita», así como diversos cruzamientos y paralelismos con la carretera N-VI nueva y antigua, río Valcarce y cruces con líneas telegráficas y telefónicas y antig

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

1966, sobre expropiación los 20sa y sanctones en interia de instalación es eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de junio de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.378-C.

19290

RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León.
por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.042 CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial a petición de "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Caritán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y senciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto e.1 la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección men-

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección men-

cionada, ha resuelto
Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aerea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados (LA-58), aisladores de vidrio ESA- número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía. La línea es continuación de la de Astorga a San Martin del Agostedo, con entronque en el apoyo en el que está prevista la derivación a San Martín, y 5.542 metros de longitud a través de terrenos baldíos, montes y tierras de labor, del término municipal de Santa Colomba de Somoza, en sus anejos de Tabladillo, Pedredo está prevista una futura continuación a Santa Colomba de Somoza, existiendo cruzamientos con la carretera comarcal a San Martín, con línea a 132 KV de «Endesa» y con el río Turienzo y las derivaciones con conductor LA-30, una de 212 metros hasta el nuevo C. T. de Tabladillo, abovo número 44, y otra de 1.108 metros al C. T. de San Martín del Agostedo, apoyo número 1, estando previstas derivaciones a Murias de Pedredos y Pedredo en el apoyo número 22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV

20 de octubre.

León, 11 de junio de 1984. El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—13.377-C.

19291

RESOLUCION de 14 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la inservicio de l talación eléctrica que se cita. Expediente 949 CL, R. 1 8 340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV, y centro de transformación de 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III